

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo Hipotecario.

Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ejecutado: José Hedely Criollo Fernández.

Rad. 73168-31-03-001-2018-00044-00

De conformidad con la solicitud elevada por el extremo ejecutante, atendiendo a la orden dictada en proveído del ocho (8) de marzo de 2022, así mismo, en consideración a lo consagrado en el artículo 116 del Código General del Proceso, por secretaría efectúese el desglose de las garantías hipotecarias obrantes en favor del ejecutante Banco Agrario de Colombia y de contera, autorícese la entrega de las mismas a Carlos Andrés Cáceres Orjuela, director de la Oficina del Banco ejecutante en el municipio de Chaparral – Tolima.

Póngase en conocimiento de las partes, por el término de ejecutoria de la decisión, la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral – Tolima.

De no existir más asuntos por resolver, en firme esta decisión, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
4 de agosto de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No. 089	
Feriado.	
Secretaría	